

# *Causas que provocan la evasión fiscal en las empresas mexicanas*

*María Isabel Jiménez Almaraz*  
Tesisista del Doctorado en Administración, Universidad La Salle,  
E-mail: <ricalo@csh.uo.edu.cu>

Recibido: Enero de 2001. Aceptado: Marzo de 2001.

## RESUMEN

El presente artículo aborda la temática de la evasión fiscal desde una perspectiva administrativa, con el objetivo de investigar las causas que la provocan actualmente en el caso particular de las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Con tal propósito, el autor desarrolló una investigación bibliográfica que abarca diversos autores contemporáneos especializados en este tema impositivo y, al mismo tiempo, consultó el criterio que a este respecto tienen un destacado grupo de especialistas mexicanos en materia fiscal, que incluyó a contadores y abogados.

Como resultado del estudio realizado y de la experiencia acumulada por la autora en su calidad de asesora empresarial en materia de impuestos, se propone un modelo en el cual se expresa, en esencia, que las causas que originan la evasión fiscal pueden agruparse en dos categorías: variables externas e internas

Dentro de las variables internas se encuentran: la forma en que se realiza el proceso de administración fiscal en las empresas y la cultura fiscal que impera en las mismas, mientras que en el orden externo inciden 3 variables: la legislación fiscal vigente, el proceso de fiscalización que desarrollan las autoridades en la materia y la necesidad de alcanzar un nivel aceptable de competitividad en el mercado.

*Palabras clave: Evasión fiscal, administración fiscal, cultura fiscal, legislación fiscal.*

## ABSTRACT

This article deals with the issue of fiscal evasion from an administrative perspective, with the objective of investigating the causes that provoke it nowadays in the particular case of small and medium Mexican enterprises.

With this purpose the author develops a bibliographic investigation that comprehends several contemporary authors specialized in this imposing topic and, at the same time, he consulted the criteria of a respected group of Mexican specialists in fiscal matters, this group included accountants and lawyers.

As a result of the study and the accumulated experience of the author in her business assessor quality in matters of taxes, a model is proposed in which it is expressed, in essence, that the causes which originate fiscal evasion can be joint together in two categories: external and internal variables.

In the internal ones we can find: the way in which the process of fiscal administration in businesses is made and the fiscal culture of it, while in the external order there are 3 variables: the fiscal legislation, the process of supervising from a fiscal point of view, which is developed by authorities in the matter and the need to reach an acceptable level of competitiveness in the market.

*Keywords: Fiscal evasion, fiscal administration, fiscal culture, fiscal legislation.*

## 1. INTRODUCCIÓN

La evasión fiscal constituye, sin lugar a dudas, un tema de gran importancia. Un número considerable de empresas en nuestro país han dejado de existir o sencillamente han sido lesionadas seriamente en su posición financiera, producto de una mala administración impositiva, expresada en el incumplimiento de sus obligaciones fiscales y, al mismo tiempo, el Estado ha dejado de percibir los ingresos que se requieren para la inversión en obras sociales y productivas, demandadas con urgencia por la sociedad.

En relación con el ámbito empresarial, nuestra experiencia en esta materia nos ha permitido constatar que la problemática que enfrentan las pequeñas y medianas empresas mexicanas se caracteriza, entre otros, por los siguientes aspectos:

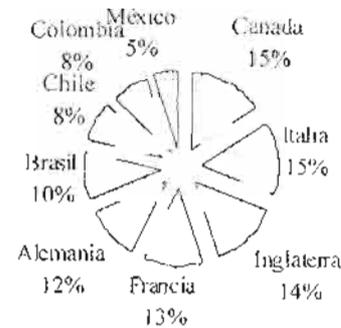
- a) El pago de impuestos fuera de los plazos establecidos, así como su cálculo incorrecto, están ocasionando consecuencias de carácter jurídico, pecuniario y penal para las empresas.
- b) La forma en que se administran los impuestos y, particularmente, las creencias arraigadas en muchos empresarios en relación con el pago de impuestos, los conduce a actuar como evasores fiscales.
- c) El desconocimiento de la ley en numerosas ocasiones no permite utilizar estímulos o medidas contempladas en la misma. Esta situación se traduce en la pérdida de la posibilidad de contar con ventajas competitivas respecto a otras empresas.
- d) Actualmente muchas empresas utilizan los recursos financieros que corresponderían al pago de impuestos para el pago de otros pasivos, lo cual resulta financieramente muy oneroso para la empresa debido a que la actualización, recargos y multas que la autoridad aplica por la falta de pagos oportunos de los impuestos excede al costo financiero de utilizar otros medios de financiamiento.

Asimismo, resulta conveniente destacar que esta situación tiene un impacto importante en la recaudación fiscal, lo cual se puede apreciar en la siguiente gráfica.

En la gráfica puede verse que nuestro país presenta un nivel de recaudación bajo en com-

paración con otros países latinoamericanos y muy bajo si atendemos a los países desarrollados considerados en la misma.

Gráfica 1. Niveles de recaudación por países



Fuente: La Reforma Fiscal y sus Implicaciones, Banorte, México, 18 de mayo de 2001.

De lo anterior puede inferirse que tenemos un largo trecho por andar en materia de recaudación fiscal y, lógicamente, una de las vías que podrían contribuir al incremento de la recaudación en forma sustancial es el combate a la evasión fiscal

Al respecto, consideramos conveniente que se tomen en cuenta los siguientes argumentos:

Según un informe de la agencia noticiosa Notimex, en relación con la evasión fiscal en México, se tiene lo siguiente:<sup>1</sup>

- a) El gobierno federal recaudaría hasta 230 mil millones de pesos por concepto de ISR e IVA si en la propuesta de reforma fiscal incluyera mecanismos para combatir la evasión fiscal, es decir, casi lo doble de lo que calculó en la iniciativa que presentó al Congreso de la Unión.
- b) El presidente de la Academia Mexicana de Investigación Fiscal, Mariano Latapi Ramírez, dijo que con mecanismos de ampliación

<sup>1</sup> <http://mx.yahoo.com/noticias/011004/negocios/notimex/mex.-recaudacion-fisco-1002245820.html>. Notimex. Hasta 230 mmdp por concepto de ISR e IVA si se combate evasión fiscal. 4 de octubre de 2001.

de la base tributaria la recaudación por concepto de Impuesto Sobre la Renta se elevaría 180 mil millones de pesos y por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) 170 mil millones de pesos.

- c) Al participar en la Feria de la Cultura Fiscal, organizada por el programa radiofónico "El Consejero Fiscal", Latapí Ramírez señaló que, no obstante, las autoridades sólo pretenden cobrar más a quienes siempre cumplen con sus impuestos y no ofrece alternativas para incluir en el esquema fiscal a los evasores.
- d) Destacó que el 85 por ciento de los impuestos son generados por las personas físicas y la población en general, mientras que el resto son contribuciones de empresas, pero sólo el 15 por ciento de los mexicanos cumple con sus compromisos fiscales, lo que significa que el 85 por ciento de la población está "viviendo de gorra".
- e) Resaltó que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la evasión fiscal en México representa del 20 al 44 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). La Organización Internacional del Trabajo (OIT) la estima en 57 por ciento y la Secretaría de Hacienda en 30 por ciento.

Por tanto, podemos afirmar que el impacto de la evasión fiscal rebasa las fronteras del ámbito empresarial y trasciende a toda la sociedad.

Sin embargo, resulta sorprendente el hecho de que sobre este particular, en México, no se han desarrollado hasta el momento investigaciones científicamente documentadas, lo cual nos permite asegurar que las propuestas que se efectúan en esta materia sólo se sustentan en la intuición, la experiencia y el buen juicio de los especialistas.

Al respecto consideramos que resulta de vital importancia la realización de una investigación que, con sustento en la aplicación de un método científico, permita ofrecer argumentos serios y convincentes sobre las causas que originan la evasión de impuestos en las empresas mexicanas.

## II. MÉTODOS

Resulta importante aclarar que, para el desarrollo del presente artículo, se realizó una investigación preliminar que abarcó aspectos teóricos y prácticos vinculados al problema de investigación.

Los aspectos esenciales contemplados en la metodología diseñada para la realización de la investigación fueron los siguientes:

**Definición del problema:** ¿Cuáles son las causas que originan la evasión fiscal en la pequeña y mediana empresa en México?

**Propósito de la investigación:** Validar el modelo de variables que expresa las causas esenciales de la evasión fiscal en las empresas objeto de estudio

**Desarrollo del marco teórico:** Abarca conocimientos de frontera sobre el tema, tales como: definición, origen, marco legal y causas que originan la evasión fiscal.

**Hipótesis de investigación:** La evasión fiscal en las pequeñas y medianas empresas ubicadas en el D.F. se origina principalmente por las fallas de la legislación vigente, la deficiente labor de fiscalización que realizan las autoridades tributarias, las características predominantes en cultura fiscal existente y las fallas en el proceso de administración fiscal.

**Desarrollo del modelo de variables:** Se creó un modelo que divide las causas (variables) que originan la evasión fiscal en externas e internas atendiendo al contenido de la hipótesis planteada (Ver esquema 2 al final del artículo, p. 90)

**Tipo de investigación:** La investigación de campo realizada tuvo un carácter exploratorio

**Técnica utilizada para la recopilación de la información:** Diseño y aplicación de una entrevista estructurada

**Selección de la muestra:** Se seleccionó un grupo de expertos en materia fiscal dividido en dos estratos profesionales: abogados y contadores.

**Discusión de los resultados:** Se realizó la interpretación de los resultados obtenidos mediante el procesamiento de los datos y se definieron las modificaciones y aportes que realizaron los expertos fiscales al modelo propuesto.

**Propuesta:** Se reelaboró el modelo de variables planeado originalmente a partir de los resultados del análisis

**Conclusiones y recomendaciones:** Se elaboraron las conclusiones y recomendaciones teniendo en cuenta los aspectos más relevantes de la investigación realizada

### III. LA EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO

Antes de entrar directamente al análisis de las causas que provocan la evasión fiscal, consideramos pertinente realizar determinadas precisiones que pudieran facilitar una mejor comprensión del objeto de estudio de esta investigación. En tal sentido, comenzaremos por aclarar el significado del término evasión fiscal

#### 3.1 ¿Qué es la evasión fiscal?

El término evasión fiscal significa "fuga, evasión de un preso, despacho de un negocio, evasor es el que se evade y evasivo de lo que sirve para eludir o evitar; del resumen de acepciones se desprende que evadir es eludir o evitar y estas acciones referidas a las contribuciones se pueden traducir como eludir una obligación que la Constitución impone, a fin de que todos contribuyan al pago del tributo que la ley determina. Esta obligación tiene un contenido político-económico de participación en los gastos que requiere la nación, mismos que le son propios, así como necesarios para su existencia y desarrollo".<sup>2</sup>

Por su parte el profesor brasileño Sampaio Doria define la evasión fiscal como cualquier acción u omisión tendiente a suprimir, reducir o demorar el cumplimiento de una obligación tributaria.<sup>3</sup>

Asimismo, Ezio Vanoni, al evaluar el significado e impacto de la evasión fiscal en un discurso pronunciado en el año 1956 ante el Senado de la República italiana señalaba. Se ha confirmado en mí la convicción de la utilidad de profundizar en el estudio de un fenómeno como la evasión que en tantos aspectos es deletéreo y, en cualquier caso reprobable, por lo que tiene de antisocial, y al cual la colectividad y el legislador tienen el deber y el derecho de combatir para reducirlo a proporciones tolerables y, hacerlo de manera tal que en lo adelante deje de constituir una de las expresiones de mayor relieve de esa peligrosa decadencia de las costumbres civiles y de la moral pública de muchos países. Su responsabilidad, como quiera que

sea, recae sobre todos los ciudadanos, sean sujetos activos o pasivos de la imposición, porque todos somos partícipes, si bien en diferente grado, de las manifestaciones de la vida social. De allí que la responsabilidad recíproca del bien y del mal comunes sea general.<sup>4</sup>

Por último, al consultar las páginas de Internet más actualizadas, con que cuenta nuestro país en materia fiscal, encontramos la siguiente definición.<sup>5</sup>

Evasión Fiscal: Defraudación a la administración tributaria mediante la ocultación o la simulación de cuentas de ingresos o gastos con el fin de pagar montos menores de impuestos.

#### 3.2 ¿Cuáles son los orígenes de la evasión fiscal?

Según plantea Tapia Tovar, la evasión fiscal es un fenómeno social y de moral pública que se ha dado en todos los tiempos, el cual ha tenido lugar tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo.<sup>6</sup>

Nosotros coincidimos con esta opinión, y para ser más precisos consideramos que la evasión de impuestos se originó precisamente con el surgimiento mismo de su pago, el que, como se explicó anteriormente, fue aplicado por primera vez por los romanos y se denominó *Tributum*.

Así era como se conocía al impuesto pagado por los poseedores de las tierras conquistadas por el emperador romano. Este impuesto obviamente era cobrado por la fuerza y tenía un carácter injusto, razón por la cual algunos campesinos, a riesgo de su vida, se negaban a pagarlo.

#### 3.3 ¿Cómo está integrado el marco legal en materia fiscal en México?

En México la única fuente formal del Derecho Fiscal es la LEY, como se desprende del contenido del artículo 31, inciso IV de la Constitución Política del país:

"Art. 31: Son obligaciones de los mexicanos ...

<sup>2</sup> Tapia Tovar, José. *La evasión fiscal Causas, efectos y soluciones*, Ed Porrúa, 1ª edición. México, p 1, 2000. Citado por el autor Sampaio Doria, Antonio Roberto *Revista de investigación fiscal*. núm. 65, p. 36

<sup>3</sup> Citado por el autor. Giorgetti, Armando. *La evasión tributaria*. Buenos Aires, Ed. Palma, prefacio XII.

<sup>5</sup> <http://www.banamex.com/esp/indicadores/glosario/bursatil/e.html> *Glosario de términos fiscales*. México, noviembre de 2001.

<sup>6</sup> <http://www.decidir.com.mx/noticias.asp?idpnews=8565>. *Pérdidas fiscales por 60,000 millones de pesos* México, 30 de abril de 2000.

IV Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados y Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".<sup>7</sup>

Dentro del concepto de ley debemos comprender al decreto -ley, y al decreto- delegado, ordenamientos que constituyen una excepción a la división de poderes, en virtud de que, en los términos de la Constitución, aún cuando emanan del Poder Ejecutivo Federal, tienen fuerza y eficacia de ley.

Las demás fuentes formales del derecho tienen relevancia en la creación, interpretación y aplicación de las normas jurídicas tributarias, algunas de ellas son: los reglamentos, las circulares, la jurisprudencia, la doctrina, la costumbre, los tratados internacionales y los principios generales del derecho.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la Ley Suprema en México y emanan de ella todos los lineamientos.

Esquema 1. Orden de aplicación normativa en materia fiscal.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que se refiere a los delitos fiscales el Código Fiscal de la Federación (CFF) señala:

Tabla 1. Delitos fiscales.

Art. 108 del CFF. Delito de defraudación fiscal	Art. 108 del CFF. Delito calificado	Art. 109 del CFF. Personas que cometen delito de defraudación fiscal
Comete delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal, comprende indistintamente pagos provisionales o definitivos o impuesto del ejercicio.	El delito de defraudación fiscal será calificado cuando se origine por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• usar documentos falsos.</li> <li>• omitir expedir reiteradamente comprobantes por las actividades que se realicen</li> <li>• manifestar datos falsos para obtener indebidamente devolución de contribuciones que no le correspondan.</li> <li>• no llevar contabilidad o asentar datos falsos.</li> <li>• omitir contribuciones retenidas o recaudadas.</li> </ul>	Será sancionado con las mismas penas de delito de defraudación fiscal quien: <ul style="list-style-type: none"> <li>• consigne en las declaraciones <ol style="list-style-type: none"> <li>a) ingresos menores.</li> <li>b) deducciones falsas.</li> </ol> </li> <li>• persona física por honorarios, dividendos, actividad empresarial cuando realice erogaciones mayores que los ingresos y no compruebe la discrepancia.</li> <li>• omita enterar contribuciones retenidas o recaudadas.</li> <li>• se beneficie sin derecho de un estímulo fiscal.</li> <li>• simule uno o mas actos o contratos obteniendo un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal</li> <li>• sea responsable de omitir presentar por doce meses la declaración del ejercicio.</li> </ul>

Fuente: Domínguez Mota Enrique et al. "Compilación Tributaria Correlacionada 2001". *Código Fiscal de la Federación*, Dofiscal Editores, México, pp. 106-108, 2001.

<sup>7</sup> Rabasa O. Emilio y Gloria Caballero "Mexicano. ésta es tu Constitución", Cámara de Diputados, LI Legislatura, México, p. 93, 1982.

A decir de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, los delitos graves afectan de manera importante los valores fundamentales de la sociedad, al calificarse como tales, se tipifican como conductas que realmente ameritan ser castigadas con prisión y sin posibilidad de libertad provisional.

Por otra parte, se incorporan al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales nuevos delitos graves en materia fiscal, a saber: delito de contrabando, delitos asimilables al contrabando y defraudación fiscal cuando el monto exceda de 691 mil 310 pesos.

Los ordenamientos que aplican y afectan a las empresas son múltiples y de compleja aplicación por lo que es muy importante que se ten-

ga un amplio conocimiento del marco legal que las rige, con el fin de evitar incurrir en sanciones que pueden afectar su situación financiera o inclusive provocar que puedan desaparecer al no poder hacer frente a sus obligaciones.

El Código Fiscal de la Federación es el principal ordenamiento a que deben estar atentas, con el fin de conocer las infracciones y delitos fiscales en que pueden incurrir al no cumplir con lo que señalan las leyes que le son aplicables.

No obstante, se considera que resulta conveniente contar con un resumen de los documentos de carácter legal más utilizados en materia fiscal y, en tal sentido, se presenta el siguiente cuadro.

*Cuadro 1: Resumen de los documentos legales más consultados en materia fiscal.*

<b>Leyes.</b>	
Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios 2001.	LIEPS2001.doc
Ley del Impuesto al Valor Agregado 2001.	LIVA2001.doc
Ley del Impuesto Sobre la Renta 2001.	LISR2001.doc
Ley de Ingresos de la Federación 2001.	LI2001.doc
Ley General de Sociedades Mercantiles.	LGSM.doc
Ley de Concursos Mercantiles.	LCM.doc
Ley de Ingresos de la Federación.	LIF2000.doc
Ley Aduanera.	LA.doc
Ley de Comercio Exterior.	LCE.doc
Ley del Impuesto al Activo.	LIA.doc
Ley del Registro Nacional de Vehículos.	RENAVE.doc
<b>Códigos.</b>	
Código Fiscal de la Federación 2001.	CFF_2001.doc
Código de Comercio.	CCOM.doc
Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.	CC.doc
<b>Reglamentos.</b>	
Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.	RSAT.doc
Reglamento del Registro Nacional de Vehículos.	RRENAVE.doc
Reglamento de la Ley Aduanera.	RLA.doc
Reglamento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	RIEPS.doc
Reglamento del Impuesto al Activo.	RIA.doc
Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.	RIVA.doc
Reglamento del Impuesto Sobre la Renta.	RISR.doc
Reglamento del Código Fiscal de la Federación.	RCFF.doc

Fuente: <http://www.impuestum.com/biblioteca.am?orden=Novedade>. Biblioteca Fiscal en Impuestum. México, octubre de 2001.

### 3.4 ¿Cómo se realiza el proceso de fiscalización en México?

En el propio concepto de fiscalización se admite que, cumpliendo con una función esencial de este proceso, el Estado vigila el empleo correcto de los ingresos públicos y el cumplimiento de las disposiciones fiscales que deberán acatar los particulares. Al respecto, Adam y Becerril, plantean que la fiscalización en México se efectúa bajo un esquema de 3 niveles, identificados bajo la siguiente filosofía:<sup>8</sup>

- a. La fiscalización que se da por el Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, representada por el órgano técnico de la H. Cámara de Diputados, llamado Contaduría Mayor de Hacienda.
- b. La fiscalización que se da dentro del P. E., realizada en forma directa por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y apoyada en contralorías internas ubicadas en la mayoría de las entidades y dependencias del G. F.
- c. La fiscalización que se da por el Poder Ejecutivo sobre contribuyentes u obligados al pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y aportaciones de seguridad social.

Atendiendo al propósito de la presente investigación, nos abocaremos al tercer nivel de fiscalización, es decir, el que se lleva a cabo por el Poder Ejecutivo sobre los contribuyentes, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En relación con las facultades de las autoridades fiscales en nuestro país, en el Código Fiscal de la Federación se especifican, entre otros, los contenidos relativos a:<sup>9</sup>

Normas para el cumplimiento de las facultades del fisco.

- Consulta de situación real y concreta.
- Expedición de criterios.
- Revisión discrecional de resoluciones desfavorables.
- Negativa Ficta.

- Requisitos de los actos administrativos que se deban notificar.
- Facultades del Ejecutivo Federal.
- Empleo de medios de apremio.
- Omisión de presentación de documentos.
- Facultades de comprobación de las autoridades fiscales.
- Visitas para verificar expedición de comprobantes fiscales, avisos al RFC, comprobantes de mercancías y marbetes o precintos.
- Determinación presuntiva de utilidades y otros valores por lo que se deban pagar contribuciones.
- Extinción de las facultades del fisco.
- Obligación de la autoridad de guardar reserva respecto de declaraciones y datos

Sin embargo, es preciso destacar que el principal mecanismo de fiscalización empresarial, lo constituyen las auditorías fiscales, entendiéndose como tal a aquella parte de la auditoría contable que tiene por finalidad el análisis sistemático de los libros de contabilidad, registros especiales y demás documentos, para constatar, corregir y, en su caso, cuantificar, las magnitudes en cuya función son exigibles los distintos impuestos y respecto de las cuales la ley establece ciertas obligaciones de tipo formal, o bien se remite al cumplimiento de las obligaciones contables de carácter general establecidas por las leyes mercantiles.

## IV. CAUSAS QUE ORIGINAN LA EVASIÓN FISCAL EN LAS EMPRESAS

Para Tapia Tovar, entre otras causas, el fenómeno de la evasión fiscal "se explica a través de diferentes manifestaciones de la población, de tipo psicossociológico, que van desde el simple rechazo, pasando por la alteración o el engaño doloso, el error involuntario, hasta la alta planeación financiera; en otros casos se da por simples razones de necesidad y supervivencia".<sup>10</sup>

Según el propio autor el mayor o menor grado de evasión, en los diferentes países, depende de diversas causas que pueden enunciarse en el siguiente orden, atendiendo a su importancia:<sup>11</sup>

<sup>8</sup> Adam Adam, Alfredo y Becerril Lozada, Guillermo. *La fiscalización en México*, segunda edición, UNAM, Dirección General de Publicaciones, México, p. 5, 1988.

<sup>9</sup> Domínguez Mota Enrique et al. *Compilación Tributaria Correlacionada 2001, Código Fiscal de la Federación*, Dofiscal Editores, México, pp. 32-D – 69-A, 2001.

<sup>10</sup> Tapia Tovar, José. *La evasión fiscal. Causas, efectos y soluciones*, Ed. Porrúa, 1ª edición, México, p. 2, 2000

<sup>11</sup> Idem. p. 3

- a) Cultura fiscal.
- b) Conciencia del contribuyente para declarar correctamente.
- c) Política tributaria del Estado, como instrumento de presión directa a la capacidad de pago, sus impuestos y sus tasas.
- d) Cantidad y calidad de los servicios públicos de orden colectivo e individual.
- e) Del sistema jurídico tributario o seguridad jurídica, que haga percibir en el contribuyente que se tomó en cuenta su capacidad contributiva.
- f) Del esquema de control administrativo que facilite el cumplimiento espontáneo y oportuno en el pago de las contribuciones.
- g) De las medidas represivas del Estado, a través de sanciones y casos penales.

Para el caso específico de México, continúa el autor, también operan las causas mencionadas de la evasión, pero existe una en especial que está más arraigada, que es la idiosincrasia, que por razones antropológicas y genealógicas han heredado en la gran mayoría de nuestra gente una forma atávica de pensamiento de que se roban los impuestos, en la aseveración de "para que pago si se lo van a robar".<sup>12</sup>

Al profundizar en este tema para el caso de México, Tapia Tovar aporta nuevas causas que dan origen a la evasión fiscal.<sup>13</sup>

- a) La existencia de un sector informal de la economía.
- b) Tratamiento insuficiente del tema en los programas oficiales de educación.
- c) Las crisis económicas recurrentes por las que ha atravesado el país.
- d) Controles insuficientes de la autoridad en su aparato recaudatorio y fiscalizador, que excluye a grandes consorcios industriales y empresariales, entre otros.
- e) Dificultades o trabas que impone la autoridad vía la normatividad, aunadas a la carga administrativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- f) Escasa atención que se presta a sus promociones y medios de defensa jurídicos.

Por otra parte, es preciso destacar que en otros países también se han realizado investigaciones encaminadas a determinar las causas de la evasión fiscal. Tal es el caso de una investigación realizada en el año 1995 en Estados Unidos, por Terry Varosi, con el propósito de obtener el grado de doctor. Dicha investigación se realizó con los siguientes objetivos:<sup>14</sup>

1. Determinar si las diferencias de percepciones en cuanto a la justicia o imparcialidad de los impuestos están relacionadas con la evasión de los impuestos.
2. Determinar si ciertas variables psicológicas están relacionadas con la propensión a evadir impuestos.
3. Determinar si el conocimiento de casos famosos de evasión de impuestos incide en la propensión de la gente a evadir el pago de impuestos.

Partiendo de estos objetivos, la investigación se realizó en dos fases y arrojó los siguientes resultados:

Primera fase:

- a) Se pudo comprobar que sólo algunas de las posibles dimensiones relacionadas con la imparcialidad o justicia, en el pago de impuestos, afecta la propensión a evadir el pago de los mismos.
- b) Se evaluaron 5 variables de carácter psicológico y se pudo comprobar que sólo 3 de ellas influyen en el cumplimiento de la legislación fiscal: nivel de apreciación o juicio moral, control externo individual y necesidad de justicia o imparcialidad.

Segunda fase:

Se pudo constatar que cuando el evasor es visto como una persona cuya actuación moral muy cuestionable, el conocimiento de este acto de evasión, por parte del contribuyente, decrece la propensión a la evasión en el pago de impuestos.

Estos hallazgos, en primer lugar, proveen evidencia empírica del fuerte impacto de las nor-

<sup>12</sup> Idem p. 4

<sup>13</sup> Idem. pp. 4-5

<sup>14</sup> Varosi Terry R. *The Effects of Perceptions of Fairness and Other Key Variables on the Propensity to Evade Income Taxes (Tax Evasion)*. Virginia Commonwealth University 1995. Resumen, p. 1.

mas y la comparación social y sugieren que la investigación del cumplimiento de la legislación fiscal debe reexaminarse a la luz de un trabajo actualizado con los atributos psicológicos, tales como conformidad y comparación social. En segundo lugar, la evidencia aportada por esta investigación sugiere que se debe tratar de medir, el efecto de cualquier futura legislación sobre la percepción de justicia e imparcialidad de los contribuyentes.

Asimismo, la investigación realizada por Javier Fernández, al abordar el aspecto de la evasión de impuestos partió del supuesto de que todas las empresas que intervienen en la economía, tanto en una situación de competencia perfecta como imperfecta, tienen la oportunidad de no declarar una parte de sus ventas con el propósito de pagar menos impuestos.<sup>15</sup>

Entre los principales resultados de dicha investigación destacan los siguientes:

- a) Al estudiar los efectos que producían los cambios en las variables del gobierno sobre las variables de decisión, tanto en condiciones de competencia perfecta como imperfecta, el autor logró derivar una regla para el intercambio óptimo entre la tasa impositiva que se fija y la probable intervención gubernamental y observó que aunque dicha regla adquiere la misma forma en ambos tipos de estructura competitiva, en el caso de la competencia imperfecta, se debe tomar en cuenta un ajuste general de equilibrio entre el precio y la ganancia, lo cual origina cambios en las variables políticas del gobierno.
- b) Por otra parte, al realizar una caracterización sobre las tasas impositivas óptimas que deben aplicarse a las mercancías para el caso de la competencia imperfecta, el autor observa que la regla que se aplique deberá considerar la corrección del efecto que producen los cambios en las tasas impositivas sobre los precios y la ganancia que se genera.
- c) Asimismo, la investigación realizada permitió constatar que las tasas impositivas, tanto nominales como esperadas, para el sector competitivo, son más elevadas que las que corresponden a este sector bajo las condiciones de competencia imperfecta.

<sup>15</sup> Fernández Felices, Diego Javier. *Essays on Environmental Taxes, Tax Evasion and Public Goods Supply in the Presence of Imperfect Competition*, University of Illinois at Urbana, Champaign, p. 107, 2000.

## V. RESULTADOS

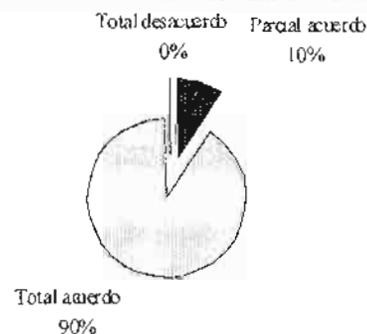
Al evaluar el impacto que tienen los impuestos en la salud financiera de las empresas los entrevistados respondieron como sigue:

Gráfica 1. Impacto de los impuestos en la salud financiera de la empresa.



Por otra parte al expresar su opinión sobre las causas externas e internas que originan la evasión fiscal, según el modelo propuesto, las respuestas se comportaron como sigue:

Gráfica 2. Causas que originan la evasión fiscal



El modelo que se sometió a la consideración de los entrevistados estaba estructurado básicamente como sigue:

### 1. Variables externas:

- a) Legislación fiscal: expresada como inconsistencias, vacíos, complejidad y dinámica.
- b) Proceso de fiscalización: expresada como corrupción, terrorismo y burocratismo.

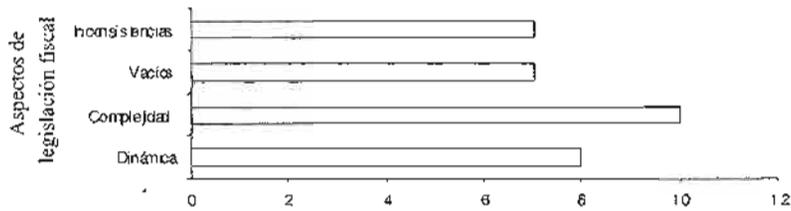
### 2. Variables internas:

- a) Administración fiscal: expresada en las funciones clásicas de planeación, organización, dirección y control.
- b) Cultura fiscal: expresada como valores, creencias y normas

Las opiniones expuestas para cada una de las variables pueden esquematizarse de la siguiente forma:

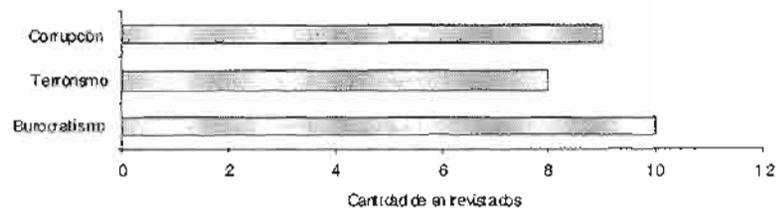
1a. Legislación fiscal

Gráfica 3. Dimensiones de la legislación fiscal



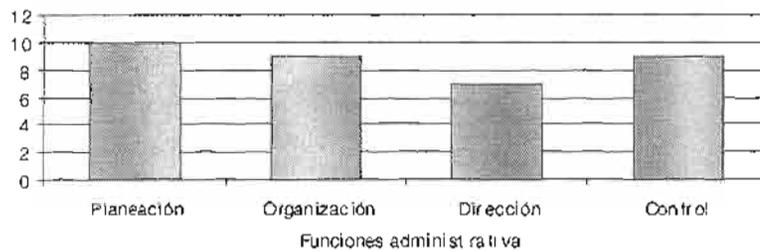
1b. Proceso de fiscalización

Gráfica 4. Dimensiones del proceso de fiscalización



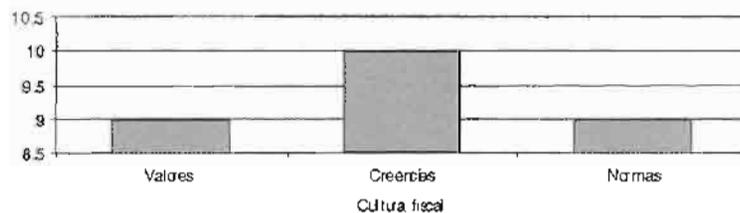
2a. Administración fiscal

Gráfica 5. Dimensiones de la administración fiscal



2b. Cultura fiscal

Gráfica 6. Dimensiones de la cultura fiscal



## VI. DISCUSIÓN

Como puede apreciarse en la gráfica 1, el 90 por ciento de los expertos fiscales entrevistados considera que el impacto de los impuestos en la salud financiera de la empresa es muy importante. Una proporción idéntica, reflejada en la gráfica 2, asegura que está totalmente de acuerdo con la clasificación y contenido del modelo propuesto por el investigador, es decir, considera que existen causas externas e internas que originan la evasión fiscal y, además, coinciden con las que se proponen en el modelo que sustenta el investigador.

Por otra parte, al evaluar de una manera más detallada el modelo propuesto, los especialistas también muestran un alto grado de coincidencia con las dimensiones correspondientes a cada una de las causas externas e internas incluidas en dicho modelo. En tal sentido se destaca lo siguiente:

- Al menos el 70% está plenamente de acuerdo con las dimensiones propuestas para expresar y medir, en la práctica, las deficiencias asociadas a la legislación fiscal vigente, destacando que un 100% de los entrevistados considera que dicha legislación es muy compleja (Ver gráfica 3).

- Más del 80% de los especialistas entrevistados coinciden con las dimensiones propuestas para expresar y medir las fallas inherentes al proceso de fiscalización que, según un criterio unánime, se caracteriza por un alto grado de burocratismo (Ver gráfica 4).

- Al menos el 70% está plenamente de acuerdo con las dimensiones propuestas para expresar y medir, en la práctica, las deficiencias propias del proceso de administración de los impuestos en las empresas, que se caracteriza ante todo por su precaria planificación fiscal (Ver gráfica 5).

- Más del 90% de los especialistas entrevistados coinciden con las dimensiones propuestas para expresar y medir los aspectos de la cultura fiscal que mayor incidencia tienen en relación con el comportamiento de los empresarios en materia fiscal. En este caso particular destacan las arraigadas creencias que tienen los empresarios en relación con el pago de impuestos (Ver gráfica 6).

Sin embargo, a pesar de que se aprecia un alto grado de coincidencia por parte de los especialistas fiscales con el modelo propuesto, estos profesionales del mundo fiscal realizaron algunas observaciones al modelo que deben

Cuadro 1. Aportes de los expertos fiscales

VARIABLES	NUEVAS DIMENSIONES PROPUESTAS
a) Externas	
Legislación fiscal	Interpretación en tribunales
Proceso de fiscalización	Profesionalismo Actitudes
Monto de los impuestos que se pagan	Magnitud del pago de impuestos que se exige a las empresas
Competencia desleal	Incumplimientos en el pago por parte de otras empresas
b) Internas	
Proceso de administración fiscal	Planeación a largo plazo
Cultura fiscal	Actitud ética

ser consideradas como aportaciones al mismo. Seguidamente se destacan las más importantes

Las aportaciones esenciales, que realizaron los expertos al modelo propuesto, fueron las siguientes:

1. Nuevas variables internas que se deben agregar al modelo
  - No se propone ninguna nueva.
2. Nuevas variables externas que se deben agregar al modelo
  - Monto de los impuestos que se pagan.
  - Competencia desleal.
3. Nuevas dimensiones e indicadores propuestos para expresar y medir las diferentes variables, tanto las nuevas como las propuestas inicialmente en el modelo.

#### VII. CONCLUSIONES

1. La evasión fiscal tiene sus causas más importantes, tanto en aspectos de orden externo como en aspectos de carácter interno a las organizaciones.
2. Las causas de orden externo que originan la evasión fiscal:
  - a) La legislación fiscal vigente.
  - b) El proceso de fiscalización tributaria.
  - c) La competencia desleal que representan las empresas que no pagan impuestos.
  - d) Monto de los impuestos que se pagan.
3. Las causas de carácter interno que originan la evasión fiscal:
  - a) El proceso de administración de impuestos en las empresas.
  - b) La cultura fiscal imperante en la mayoría de las empresas mexicanas.
4. Las dimensiones en que se puede expresar el efecto de la legislación vigente sobre la evasión fiscal son: dinámica, complejidad, vacíos e inconsistencias.

5. Las dimensiones en que se puede expresar el efecto del proceso de fiscalización sobre la evasión fiscal son: burocratismo, profesionalismo, diversidad de interpretaciones y actitud de las autoridades.
6. La dimensión en que se puede expresar el efecto de la competencia desleal sobre la evasión fiscal está dada por los incumplimientos en el pago por parte de otras empresas
7. La dimensión en que se puede expresar el efecto del monto de impuestos que deben pagar las empresas es esencialmente la magnitud del pago de impuestos que se exige a dichas empresas.
8. Las dimensiones en que se puede expresar el efecto del proceso de administración de impuestos sobre la evasión fiscal son: planeación, organización, dirección y control fiscal.
9. Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura fiscal sobre la evasión fiscal son: valores, creencias, normas y actitudes.
10. La hipótesis de investigación propuesta se cumplió sólo parcialmente, ya que el modelo que se sometió a la consideración de los expertos sufrió ligeras modificaciones
11. El modelo que expresa las causas que provocan la evasión fiscal en las pequeñas y medianas empresas mexicanas queda conformado como sigue:

#### VIII. BIBLIOGRAFÍA

##### Tesis

Fernández Felices, Diego Javier. *Essays on Environmental Taxes, Tax Evasion and Public Goods Supply in the Presence of Imperfect Competition*, University of Illinois at Urbana, Champaign, 2000.

Varosi, Terry R. *The Effects of Perceptions of Fairness and Other Key Variables on the Propensity to Evade Income Taxes (Tax Evasión)*, Virginia Commonwealth University, 1995.

## Artículos publicados en internet

<http://mx.yahoo.com/noticias/011004/negocios/notimex/mex.-recaudacion-fisco-1002245820.html>. Notimex. Hasta 230 mmdp por concepto de ISR e IVA si se combate evasión fiscal, 4 de octubre de 2001.

<http://www.banamex.com/esp/indicadores/glosario/bursatil/e.html>. Glosario de términos fiscales, México, 2 de noviembre de 2001.

<http://www.decidir.com.mx/noticias.asp?idp-news=8565>. Pérdidas fiscales por 60,000 millones de pesos, México, 30 de abril de 2000.

<http://www.impuestum.com/biblioteca.am?orden=Novedade>. Biblioteca Fiscal en Impuestum. México, 2 de octubre de 2001.

## Artículos publicados en revistas.

Citado por el autor. Sampaio Doria, Antonio Roberto. *Revista de investigación fiscal*, núm. 65, p. 36.

Citado por el autor. Giorgetti, Armando. *La evasión tributaria*, Ed. Palma, Buenos Aires, prefacio XII.

“La Reforma Fiscal y sus Implicaciones”. *Banorte*, México, 18 de mayo de 2001.

## Libros

Adam, Adam Alfredo y Becerril Lozada, Guillermo. *La fiscalización en México*, Segunda Ed., UNAM. Dirección General de Publicaciones, México, p. 5, 1988.

Domínguez Mota, Enrique et al. *Compilación Tributaria Correlacionada 2001, Código Fiscal de la Federación*, Dofiscal Eds., México, pp. 32-D – 69-A, 2001.

Tapia Tovar, José. *La evasión fiscal. Causas, efectos y soluciones*, Ed. Porrúa, 1ª edición, México, p. 2, 2000.

Rabasa O. Emilio y Gloria Caballero, *Mexicano: ésta es tu Constitución*, Cámara de Diputados, LI Legislatura, México, p. 93, 1982.

Esquema 2: Modelo general de variables

